

Nota para los usuarios de UNICEF: Cómo usar este formulario

1. El presente Acuerdo de Financiación a Pequeña Escala (“AFPE”) se utiliza para suministrar transferencias de efectivo a organizaciones de la sociedad civil (“OSC”) destinadas a actividades dentro de un programa de país de UNICEF que construyan la capacidad de la OSC de ser un socio implementador eficaz de UNICEF para este ciclo de programa de país; los Gobiernos y otras OSC también podrían participar de las actividades. Debe leerse en conjunto con el documento CF/EXD/2015-XXX, sobre Procedimiento para las Relaciones Formales con Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. El presente formulario puede utilizarse en los casos en los que el total de transferencias de efectivo a la OSC en cuestión, desde todas las secciones y unidades de la oficina de país de UNICEF, equivalga o sea inferior a los USD 50.000 para el año. Con relación a la respuesta humanitaria, el formulario también puede utilizarse para transferir hasta tres meses de suministros para distribución inmediata entre la población afectada a fin de satisfacer el Compromiso Clave con la Infancia de UNICEF.
3. El usuario de UNICEF debe completar todos los espacios en blanco incluidos en este formulario (entre corchetes, “[...]”) antes de entregar una copia del borrador del formulario a la OSC.
4. El presente AFPE consta de tres partes: 1) el formulario modelo; 2) los Términos y Condiciones Generales para Acuerdos de Financiación a Pequeña Escala; y 3) los Términos de Referencia. Los cambios al texto del formulario modelo podrán realizarse únicamente con la aprobación por escrito del Grupo de Resultados de Campo (GRC) con sede en Nueva York. El GRC realizará las consultas necesarias con el Auditor, el Director del Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva. No se realizará ningún cambio, eliminación ni revisión en absoluto a los Términos y Condiciones Generales.
5. Se firmarán dos ejemplares del AFPE. Uno de ellos será conservado por UNICEF y el otro, por la OSC. Todos los AFPE firmados se conservarán en una ubicación central (generalmente, la Secretaría de la Comisión de Revisión de Asociaciones) con copias escaneadas disponibles para todo el personal en los discos compartidos de las oficinas.
6. Antes de firmar, deberán borrarse todos los casilleros grises de información.
7. Toda modificación posterior a la firma del AFPE deberá ser realizada por escrito y firmada por ambas partes.

Ciudad de México a 09 de enero de 2018

Asunto: Implementación de la estrategia "Espacios Amigables para la Infancia" para brindar apoyo psico-social a niños, niñas y adolescentes afectados por el Sismo en el Estado de Oaxaca.

Maestro Guillermo Bernal Gómez  
Representante legal y Fundador  
Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec  
Carretera Transistmica km. 259.5, Panamericana, 70000, Juchitán de Zaragoza, Oax.  
Correo: rbd98a01@hotmail.com

Estimado Maestro Guillermo, <http://www.modestoseara.com/>

1. Le escribo en representación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ("UNICEF") a fin de confirmar la aceptación por parte de UNICEF de poner a disposición asistencia financiera a favor del **Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT)** (la "Organización") por un monto máximo de **ciento cuarenta y siete mil quinientos pesos (147,500 pesos)** y suministros, según lo establecido en los Términos de Referencia (los "Recursos"). Los Recursos están dirigidos a fortalecer la capacidad de la Organización de implementar la actividad (la "Actividad") descrita en los Términos de Referencia adjuntos a esta carta-acuerdo como Anexo I. Los Recursos se regirán por la presente carta-acuerdo, los Términos de Referencia adjuntos como Anexo I y las Condiciones Generales que se encuentran disponibles públicamente en Internet (en adelante, "Acuerdo de Financiación a Pequeña Escala" o "AFPE").

2. Transferencia de recursos. UNICEF transferirá el monto total de la asistencia en efectivo tan pronto como sea posible luego de recibir un ejemplar del presente AFPE firmado por ambas Partes. La Organización acepta que el monto de asistencia en efectivo no será incrementado por UNICEF bajo ninguna circunstancia, ni siquiera en casos de fluctuaciones de la moneda o incrementos de los precios.<sup>1</sup> UNICEF transferirá la asistencia financiera a la Organización mediante cheque o transferencia a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del banco: Scotiabank Inverlat S.A.  
Domicilio del banco: Av. Benito Juárez y Lic. S. Gómez, colonia Centro, 70000, Juchitán de Zaragoza, Oax.  
Titular de la cuenta: Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec A.C.  
Número de cuenta: 08700460559  
Número para transferencias: 044617087004605598

**<sup>1</sup> CLÁUSULA ALTERNATIVA DE PLAN DE DESEMBOLSO:**

3. a) UNICEF transferirá los fondos de acuerdo con el siguiente plan de pago:

	Fecha de vencimiento del pago:	Moneda/monto:
1.	Posterior a la firma del instrumento	\$ 147,500 pesos

b) La Organización comprende que el monto de los fondos no será incrementado ni ajustado en modo alguno por UNICEF, bajo ninguna circunstancia, ni siquiera en casos de fluctuaciones de la moneda o incrementos en los precios.

Persona de contacto en el banco: Antonia López Morales

3. UNICEF transferirá los suministros según lo especificado en los Términos de Referencia. El SI pasará a ser el titular de los suministros a partir de su recepción. Si UNICEF acepta almacenar los suministros en favor del SI o conservarlos en representación del SI, este último pasará a ser su titular según lo acordado entre UNICEF y el SI. Excepcionalmente, UNICEF podrá decidir por escrito mantenerse como titular de los suministros transferidos al SI.

4. Implementación y control de la actividad. La Organización implementará la Actividad de conformidad con los términos del presente AFPE. En particular, la Organización: a) desarrollará la Actividad de acuerdo con el presupuesto, programa y otros datos establecidos en los Términos de Referencia; b) hará las contribuciones correspondientes incluidas en los Términos de Referencia; c) desarrollará la Actividad con diligencia y eficiencia; d) obtendrá los bienes y servicios utilizando la Financiación con debida consideración de la mejor relación calidad-precio y mediante acuerdo con UNICEF; e) aplicará el más alto nivel de cuidado en la administración de los Recursos. UNICEF controlará la implementación de la Actividad, de acuerdo con los procedimientos estándares de UNICEF para controlar y evaluar las actividades que financia. La Organización brindará a UNICEF cooperación absoluta para la realización de dicho control y evaluación, y exigirá a sus empleados y personal que cooperen por completo con UNICEF con relación a dicho control y evaluación.

5. Gestión de los recursos. La Organización llevará libros y registros claros, precisos, completos y actualizados que muestren los fondos recibidos de UNICEF de acuerdo con el presente AFPE, así como los gastos realizados por la Organización, incluido todo saldo no utilizado. La Organización cooperará con UNICEF en toda revisión sobre el modo en que se administró y gastó la asistencia económica y sobre cómo se almacenaron y utilizaron los suministros, y exigirá a sus empleados y personal que cooperen totalmente con UNICEF en dicha revisión.

6. Informes y devolución del saldo no utilizado. La Organización brindará informes a UNICEF según lo establecido en los requisitos de los Términos de Referencia y de acuerdo con la regularidad allí determinada. La Organización devolverá a UNICEF todo saldo de la asistencia económica que no se haya utilizado al vencimiento o rescisión anticipada del presente AFPE.

7. Otras cuestiones. El presente AFPE tendrá vigencia a partir de la recepción por UNICEF de un ejemplar debidamente firmado por ambas partes. Será válido hasta **6 de julio de 2018**. Si las partes tuvieran desacuerdos sobre el proyecto o la implementación del presente AFPE, realizarán su mayor esfuerzo para solucionar dichos desacuerdos de manera amigable. Si un desacuerdo no pudiera resolverse de manera amigable, será resuelto de manera definitiva por el Director Regional de UNICEF para de América Latina y el Caribe y la Organización respetará e implementará la decisión. No se renuncia a los privilegios e inmunidades de UNICEF.

8. Sírvase confirmar su conformidad con lo anterior en representación de la Organización, firmando, fechando y devolviéndonos la copia adjunta de la presente carta-acuerdo.

Atentamente,


Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Por:

  
Christian Skoog  
Representante

Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT)

Por:

  
Maestro Guillermo Bernal Gómez  
Representante legal y Fundador

Fecha: 09 de enero de 2018



**ANEXO I**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>Propósito de la alianza</b>
<p>Contar con la colaboración de la Universidad del Istmo para la continuar con la estrategia de “Espacios Amigables para la Infancia”, enfocada en la atención psico-social de niños, niñas y adolescentes que resultaron afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, los cuales ocasionaron fuertes daños en varias regiones del Estado de Oaxaca.</p> <p>Dicha estrategia consiste en habilitar espacios seguros y especiales para niñas, niños y adolescentes, ya sea dentro de refugios o albergues temporales o en otros espacios públicos que sean referentes para la población afectada por el sismo, dentro de los cuales se pueda proporcionar a los niños, niñas y adolescentes apoyo para realizar actividades de juego, arte, música. Esta estrategia también contempla la implementación de brigadas móviles que lleven estas actividades hacia los espacios donde se encuentran las niñas y los niños. En ambos casos las actividades tienen una base terapéutica que les permite a niñas, niños y adolescentes gradualmente recuperar el sentido de normalidad, seguridad y confianza.</p> <p>Durante el mes de septiembre de 2017 y hasta la primera semana de enero del 2018, 15 Espacios Amigables funcionaron en los Municipios de Juchitán, Ixtepec, Ixtaltepec, Santa María Xadani, San Blas Atempa, Unión Hidalgo y San Mateo del Mar. Durante este tiempo 30 estudiantes de esta universidad, después de haber sido capacitados en la metodología de UNICEF para Espacios Amigables, apoyaron como facilitadores. Ahora, después de realizar una valoración in situ, se ha llegado a la conclusión de que es necesario transitar hacia la segunda fase del proyecto. En esta segunda fase se reducirá el número de espacios a 8 y con el apoyo de los facilitadores se llevarán a cabo brigadas móviles que permitan tener una mayor cobertura geográfica y un mayor acercamiento a la comunidad, al mismo tiempo que se fortalecen las capacidades de actores locales que puedan gestionar los espacios y continuar brindando el apoyo a las niñas y niños sin la intervención directa de UNICEF, lo anterior como parte del cierre de la estrategia.</p>
<b>Resultados esperados</b>
<p>A mediados de abril de 2018, 400 niños, niñas y adolescentes afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 1917 en el Estado de Oaxaca continúan recibiendo apoyo psico-social que les permite recuperar seguridad y confianza, a través de las actividades facilitadas por estudiantes del Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT) bajo la metodología de “Espacios Amigos de la Infancia”, dentro de los 8 espacios amigables habilitados por UNICEF en los municipios de Juchitán, Santa María Xadani, Tehuantepec, San Blas Atempa, Ixtaltepec y Unión Hidalgo.</p>
<b>Arreglos o condiciones de implementación específicos</b>
<p>UNICEF se hará cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la habilitación de un espacio amigable para la infancia (carpa y otros insumos materiales).</li> <li>- El reforzamiento de capacidades de 13 estudiantes como facilitadores de los espacios amigables conforme a la metodología de UNICEF con un enfoque comunitario y móvil y de 3 profesores o maestros que supervisen y coordinen a los estudiantes.</li> <li>- El reabastecimiento de los kits de apoyo psicosocial y otros materiales necesarios para la realización de las actividades en los espacios amigables.</li> <li>- la orientación en apoyo psicosocial integrado al espacio amigable.</li> <li>- el desarrollo de un mecanismo de referencia de casos que requieren atención especializada</li> </ul>

- la difusión de mensajes de cuidado y recuperación psico emocional con los cuidadores.
- El Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT) se hara cargo de:
- Asignar a 13 estudiantes, preferiblemente de las carreras de psicología, trabajo social, y pedagogía (aunque pudieran ser otras afines también) y que hayan participado en la primera fase de la estrategia de espacios amigables, que como parte de sus prácticas profesionales faciliten las actividades destinadas al apoyo psico-social de los niños, niñas y adolescentes bajo la metodología utilizada para los "espacios amigables de la infancia" antes referida, en los 8 espacios que serán habilitados por UNICEF.
  - Identificar y asignar 3 maestros que supervisen y coordinen las actividades de los estudiantes.
  - Facilitar un espacio adecuado dentro del Instituto en el cual estos estudiantes puedan ser capacitados en la metodología utilizada para los "espacios amigables de la infancia".
  - Facilitar un espacio adecuado dentro del Instituto para el almacenamiento del material necesario para los Espacios Amigables.
  - Coordinar a los estudiantes y ayudar a organizar la logística de las actividades de capacitación.

La intervención tendrá una duración de 3 meses y la facilitación de actividades en los espacios amigables será de lunes a viernes de las 13:00 a las 18:00 horas y los sábados de las 11:00 a 13:00 horas. Los espacios específicos en los que se desarrollará la intervención se determinarán según las necesidades de apoyo y facilidad y cercanía para los estudiantes del IESIT.

**Presupuesto**

Estipendio de 1,500 pesos mensuales para cada estudiante por un periodo de 3 meses de apoyo.	58,500 pesos
Viáticos de 1,000 pesos mensuales para cubrir costos de transporte y alimentación de los estudiantes durante el horario de intervención por un periodo de 3 meses de apoyo.	39,000 pesos
Misceláneos/ Gastos Administrativos para actividades de coordinación y capacitación. (café, alimentos, materiales complementarios, copias, coordinación logística, otros)	50,000 pesos
<b>Total de contribución total en efectivo</b>	<b>147,500 pesos</b>

**Recursos adicionales aportados por UNICEF**

Suministros

Carpa para espacio amigable  
Kits

Otros aportes

Unicef brindara en todo momento apoyo y asistencia técnica al IESIT para la implementación de la estrategia

**Contribución del socio**

El IESIT contribuirá facilitando sus espacios e infraestructura. También se estima la aportación de estudiantes y maestros como una contribución considerando que ellos estarán destinado un tiempo considerable a la intervención sin recibir un salario.

**Control e informes**

Formulario FACE	Cada 3 meses
Informes de desempeño	Un informe final proporcionado por el IESIT
Otros informes, si corresponde	Informes o reportes de visitas in situ del equipo de UNICEF a los espacios amigables para verificar la implementación de la estrategia.



Nota para los usuarios de UNICEF: Cómo usar este formulario

1. El presente Acuerdo de Financiación a Pequeña Escala ("AFPE") se utiliza para suministrar transferencias de efectivo a organizaciones de la sociedad civil ("OSC") destinadas a actividades dentro de un programa de país de UNICEF que construyan la capacidad de la OSC de ser un socio implementador eficaz de UNICEF para este ciclo de programa de país; los Gobiernos y otras OSC también podrían participar de las actividades. Debe leerse en conjunto con el documento CF/EXD/2015-XXX, sobre Procedimiento para las Relaciones Formales con Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. El presente formulario puede utilizarse en los casos en los que el total de transferencias de efectivo a la OSC en cuestión, desde todas las secciones y unidades de la oficina de país de UNICEF, equivalga o sea inferior a los USD 50.000 para el año. Con relación a la respuesta humanitaria, el formulario también puede utilizarse para transferir hasta tres meses de suministros para distribución inmediata entre la población afectada a fin de satisfacer el Compromiso Clave con la Infancia de UNICEF.
3. El usuario de UNICEF debe completar todos los espacios en blanco incluidos en este formulario (entre corchetes, "[...]") antes de entregar una copia del borrador del formulario a la OSC.
4. El presente AFPE consta de tres partes: 1) el formulario modelo; 2) los Términos y Condiciones Generales para Acuerdos de Financiación a Pequeña Escala; y 3) los Términos de Referencia. Los cambios al texto del formulario modelo podrán realizarse únicamente con la aprobación por escrito del Grupo de Resultados de Campo (GRC) con sede en Nueva York. El GRC realizará las consultas necesarias con el Auditor, el Director del Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva. No se realizará ningún cambio, eliminación ni revisión en absoluto a los Términos y Condiciones Generales.
5. Se firmarán dos ejemplares del AFPE. Uno de ellos será conservado por UNICEF y el otro, por la OSC. Todos los AFPE firmados se conservarán en una ubicación central (generalmente, la Secretaría de la Comisión de Revisión de Asociaciones) con copias escaneadas disponibles para todo el personal en los discos compartidos de las oficinas.
6. Antes de firmar, deberán borrarse todos los casilleros grises de información.
7. Toda modificación posterior a la firma del AFPE deberá ser realizada por escrito y firmada por ambas partes.



25 de septiembre de 2017

Maestro Guillermo Bernal Gómez  
Representante legal y Fundador  
Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec  
Carretera Transistmica km. 259.5. Panamericana, 70000, Juchitán de Zaragoza, Oax.  
Correo: rbd98a01@hotmail.com

Asunto: Implementación de la estrategia de "Espacios Amigables para la Infancia" para brindar apoyo psico-emocional a niños, niñas y adolescentes afectados por el Sismo en el Estado de Oaxaca.

Estimado Maestro Guillermo,

1. Le escribo en representación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ("UNICEF") a fin de confirmar la aceptación por parte de UNICEF de poner a disposición asistencia financiera a favor del **Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT)** (la "Organización") por un monto máximo **trescientos veinte mil pesos (320,000 pesos)** y suministros, según lo establecido en los Términos de Referencia (los "Recursos"). Los Recursos están dirigidos a fortalecer la capacidad de la Organización de implementar la actividad (la "Actividad") descrita en los Términos de Referencia adjuntos a esta carta-acuerdo como Anexo I. Los Recursos se registrarán por la presente carta-acuerdo, los Términos de Referencia adjuntos como Anexo I y las Condiciones Generales que se encuentran disponibles públicamente en Internet (en adelante, "Acuerdo de Financiación a Pequeña Escala" o "AFPE").

2. Transferencia de recursos. UNICEF transferirá el monto total de la asistencia en efectivo tan pronto como sea posible luego de recibir un ejemplar del presente AFPE firmado por ambas Partes. La Organización acepta que el monto de asistencia en efectivo no será incrementado por UNICEF bajo ninguna circunstancia, ni siquiera en casos de fluctuaciones de la moneda o incrementos de los precios.<sup>1</sup> UNICEF transferirá la asistencia financiera a la Organización mediante cheque o transferencia a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del banco: Banco Santander (México), S.A.

<sup>1</sup> CLÁUSULA ALTERNATIVA DE PLAN DE DESEMBOLSO:

3. a) UNICEF transferirá los fondos de acuerdo con el siguiente plan de pago:

	Fecha de vencimiento del pago:	Moneda/monto:
1.	Posterior a la firma del instrumento	\$ 320,000 pesos
2.		

b) La Organización comprende que el monto de los fondos no será incrementado ni ajustado en modo alguno por UNICEF, bajo ninguna circunstancia, ni siquiera en casos de fluctuaciones de la moneda o incrementos en los precios.



Domicilio del banco: José E. Gómez 6B, 4ta. Sección, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 70000

Titular de la cuenta: Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec A.C.

Número de cuenta: 9200202461-4

Número para transferencias: 014617920020246141

Persona de contacto en el banco: Román Bernal Díaz

3. UNICEF transferirá los suministros según lo especificado en los Términos de Referencia. El SI pasará a ser el titular de los suministros a partir de su recepción. Si UNICEF acepta almacenar los suministros en favor del SI o conservarlos en representación del SI, este último pasará a ser su titular según lo acordado entre UNICEF y el SI. Excepcionalmente, UNICEF podrá decidir por escrito mantenerse como titular de los suministros transferidos al SI.

4. Implementación y control de la actividad. La Organización implementará la Actividad de conformidad con los términos del presente AFPE. En particular, la Organización: a) desarrollará la Actividad de acuerdo con el presupuesto, programa y otros datos establecidos en los Términos de Referencia; b) hará las contribuciones correspondientes incluidas en los Términos de Referencia; c) desarrollará la Actividad con diligencia y eficiencia; d) obtendrá los bienes y servicios utilizando la Financiación con debida consideración de la mejor relación calidad-precio y mediante acuerdo con UNICEF; e) aplicará el más alto nivel de cuidado en la administración de los Recursos. UNICEF controlará la implementación de la Actividad, de acuerdo con los procedimientos estándares de UNICEF para controlar y evaluar las actividades que financia. La Organización brindará a UNICEF cooperación absoluta para la realización de dicho control y evaluación, y exigirá a sus empleados y personal que cooperen por completo con UNICEF con relación a dicho control y evaluación.

5. Gestión de los recursos. La Organización llevará libros y registros claros, precisos, completos y actualizados que muestren los fondos recibidos de UNICEF de acuerdo con el presente AFPE, así como los gastos realizados por la Organización, incluido todo saldo no utilizado. La Organización cooperará con UNICEF en toda revisión sobre el modo en que se administró y gastó la asistencia económica y sobre cómo se almacenaron y utilizaron los suministros, y exigirá a sus empleados y personal que cooperen totalmente con UNICEF en dicha revisión.

6. Informes y devolución del saldo no utilizado. La Organización brindará informes a UNICEF según lo establecido en los requisitos de los Términos de Referencia y de acuerdo con la regularidad allí determinada. La Organización devolverá a UNICEF todo saldo de la asistencia económica que no se haya utilizado al vencimiento o rescisión anticipada del presente AFPE.

7. Otras cuestiones. El presente AFPE tendrá vigencia a partir de la recepción por UNICEF de un ejemplar debidamente firmado por ambas partes. Será válido hasta **24 de septiembre de 2018**. Si las partes tuvieran desacuerdos sobre el proyecto o la implementación del presente AFPE, realizarán su mayor esfuerzo para solucionar dichos desacuerdos de manera amigable. Si un desacuerdo no pudiera resolverse de manera amigable, será resuelto de manera definitiva por el Director Regional de UNICEF para de América Latina y el Caribe y la Organización respetará e implementará la decisión. No se renuncia a los privilegios e inmunidades de UNICEF.

8. Sírvase confirmar su conformidad con lo anterior en representación de la Organización, firmando, fechando y devolviéndonos la copia adjunta de la presente carta-acuerdo.

Atentamente,

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Por:   
Christian Skoog  
Representante   


Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT)

Por:   
Maestro Guillermo Bernal Gómez  
Representante legal y Fundador

Fecha: 25 de septiembre de 2017

**Propósito de la alianza**

Contar con la colaboración del Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT), para la implementación de la estrategia de "Espacios Amigables para la Infancia", enfocada en la atención psico-emocional de niños, niñas y adolescentes que resultaron afectados por el Sismo del pasado 7 de septiembre, el cual ocasiono fuertes daños en varias regiones del Estado de Oaxaca.

Dicha estrategia consiste en habilitar espacios seguros y especiales para niñas, niños y adolescentes dentro de los refugios o albergues temporales en los que se ha asentado la población afectada por el sismo, dentro de los cuáles se pueda proporcionar a los niños, niñas y adolescentes apoyo el psico-emocional necesario, a través de actividades de juego, artes, música, entre otras que tienen una base terapéutica que les permite gradualmente recuperar el sentido de normalidad, seguridad y confianza.

**Resultados esperados**

A finales de diciembre de 2017, 700 niños, niñas y adolescentes afectados por el sismo del 7 de septiembre en el Estado de Oaxaca, reciben apoyo psico-emocional que les permite recuperar seguridad y confianza, a través de las actividades facilitadas por estudiantes del Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT), bajo la metodología de "Espacios Amigos de la Infancia", dentro de los espacios habilitados por UNICEF en los refugios y albergues temporales instalados en el Estado.

**Arreglos o condiciones de implementación específicos**

UNICEF se hará cargo de:

- la habilitación de un espacio amigable para la infancia (carpa y otros insumos materiales) en cada albergue
- la capacitación de 30 estudiantes y 3 profesores o maestros que supervisen y coordinen a los estudiantes para realizar actividades recreativas de recuperación psico-emocional en los albergues a los que sean designados.
- la distribución de kits y materiales necesarios para la operación de los espacios amigables en los que se implemente la estrategia con el apoyo de los estudiantes de la IESIT.
- la orientación en apoyo psicosocial integrado al espacio amigable
- el desarrollo de un mecanismo de referencia de casos que requieren atención especializada
- la difusión de mensajes de cuidado y recuperación psico emocional con los cuidadores.

El Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT) se harpa cargo de:

- Identificar y asignar a 30 estudiantes preferiblemente de las carreras de psicología, trabajo social, y pedagogía (aunque pudieran ser otras afines también) que como parte de sus prácticas profesionales faciliten las actividades destinadas al apoyo psico-emocional de los niños, niñas y adolescentes bajo la metodología utilizada para los "espacios amigables de la infancia" antes referida, en los espacios que serán habilitados por UNICEF en que sea necesario su apoyo.
- Identificar y asignar 3 maestros que supervisen y coordinen las actividades de los estudiantes.
- Facilitar un espacio adecuado dentro del Instituto en el cual estos estudiantes puedan ser capacitados en la metodología utilizada para los "espacios amigables de la infancia"
- Coordinar a los estudiantes y ayudar a organizar la logística de las actividades de capacitación.

La intervención inicial se prevé tenga una duración de 3 meses y la facilitación de actividades en los espacios amigables sería de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas y los sábados de las 11:00 a 13:00 horas. Los espacios específicos en los que se desarrollará la intervención se determinarán según las necesidades de apoyo y facilidad y cercanía para los estudiantes del IESIT.

<b>Presupuesto</b>	
Estipendio de 2,000 pesos mensuales para cada estudiante por un periodo de 3 meses de apoyo.	180,000 pesos
Viáticos de 1,000 pesos mensuales para cubrir costos de transporte y alimentación de los estudiantes durante el horario de intervención por un periodo de 3 meses de apoyo.	90,000 pesos
Misceláneos/ Gastos Administrativos para actividades de coordinación y capacitación. (café, alimentos, materiales complementarios, copias, coordinación logística, otros)	50,000 pesos
<b>Total de contribución total en efectivo</b>	<b>320,000 pesos</b>
<b>Recursos adicionales aportados por UNICEF</b>	
<b>Suministros</b>	
Carpa para espacio amigable	
Kits	
<b>Otros aportes</b>	
Unicef brindara en todo momento apoyo y asistencia técnica al IESIT para la implementación de la estrategia	
<b>Contribución del socio</b>	
El IESIT contribuirá facilitando sus espacios e infraestructura. También se estima la aportación de estudiantes y maestros como una contribución considerando que ellos estarán destinado un tiempo considerable a la intervención sin recibir un salario.	
<b>Control e informes</b>	
Formulario FACE	Cada 3 meses
Informes de desempeño	Un informe final proporcionado por el IESIT
Otros informes, si corresponde	Informes del IESIT y reportes de visitas in situ del equipo de UNICEF a los espacios amigables para verificar la implementación de la estrategia.

*v.b. [signature]*